

TIPOS DE RELACIÓN Y MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA QUE HAN VIVIDO LESBIANAS Y MUJERES BISEXUALES DE LA CDMX

**Sinayini Ruiz Aguilar
Josefina A. Valencia Toledano**

Introducción

La teoría feminista ha abordado, desde distintas aproximaciones, el amor romántico y las expectativas y efectos diferenciados que éste tiene para hombres y mujeres. Su análisis ha sido fundamental para entender las relaciones de poder entre los géneros y la violencia hacia las mujeres.

La heterosexualidad obligatoria y el amor romántico han sido estudiados como formas de control de la sexualidad y de la vida de las mujeres. Por otro lado, las teóricas lesbofeministas han construido una narrativa alrededor de las relaciones lésbicas y el potencial que tienen para la transformación de las relaciones de género y, principalmente, de las relaciones entre mujeres.

Sin embargo, ¿qué pasa cuando la violencia se manifiesta en las parejas conformadas por mujeres? se han elaborado desde las ciencias sociales, de la salud y la teoría feminista, algunas aproximaciones al estudio de la violencia de las parejas del mismo sexo, particularmente aquellas conformadas por mujeres.

El presente artículo tiene por objetivo, desarrollar cada uno de estos elementos de estudio de las relaciones de pareja y profundizar, a la luz de la teoría que existe y de los datos obtenidos por el Clóset de Sor Juana en su investigación sobre Derecho a la salud de lesbianas y bisexuales (2017), en el estudio de las relaciones de pareja entre mujeres, las formas de relacionarse y los tipos de violencia que viven en el marco de estos vínculos. Finalmente, presentaremos una serie de reflexiones alrededor de estos temas, buscando abonar para su comprensión y abordaje.

El amor según el feminismo

Para iniciar con el abordaje del amor romántico, es importante hablar del patriarcado y el sistema sexo género como conceptos básicos para el análisis desde una perspectiva feminista.

El patriarcado, según Dolors Reguant (en Carmen Alborch, 2002) es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la autoridad y el liderazgo del hombre, un sistema en el que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres, del marido sobre la esposa, del padre sobre la madre y los hijos, y de la línea descendente paterna sobre la materna.

Por otro lado, el concepto de "sistema sexo/género" propuesto por Gayle Rubin (1986) es un conjunto de acuerdos por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en las cuales estas necesidades sexuales transformadas, son satisfechas.

Ambos conceptos arrojan un análisis de las relaciones humanas basadas en la jerarquía entre los géneros y el control de la sexualidad de las mujeres. Si bien, ambos conceptos son fundamentales para el estudio de todas las relaciones de género, nos enfocaremos en el abordaje del amor, como una manifestación específica de los mandatos impuestos por esta forma de organización social.

Iniciaremos por colocar, desde una perspectiva histórica, el mito y ordenamiento del amor romántico como una construcción que se ha desarrollado a lo largo del tiempo con fines particulares. Según Diana Maffia (2014), antiguamente el amor, el matrimonio y el placer sexual eran vistos como tres entidades independientes que eran satisfechas en relaciones diferentes, sin embargo, es en la modernidad que se vincula el amor romántico (como una elección individual y libre) con el matrimonio y la sexualidad, en la exclusividad de la pareja conyugal, satisfaciendo así el ideal burgués de la familia. La expectativa entonces es la fusión total y la completa satisfacción de necesidades de uno en otro. Pero este ideal afecta de modo diferencial a las mujeres, ya que los hombres son socializados para poner su mira en otros objetivos, pero las mujeres cifran su objetivo esencial en la intimidad.

Gilles Lipovetsky (2006), en su libro 'La tercera mujer' hace un análisis de la importancia que tiene el amor en la vida de hombres y mujeres, retomando a distintos autores y sus reflexiones en torno al amor, como Friedrich Nietzsche el cual afirma que 'la mujer se da y el hombre se aumenta con ella'; también retoma los escritos de Simone de Beauvoir sobre las diferencias sexuales en torno al amor y sobre la desigual significación que el amor tiene para uno y otro sexo; afirmando así que en el hombre, el amor no se da como una vocación, una mística o un ideal de vida capaz de absorber la totalidad de la existencia; es más un ideal contingente que una razón exclusiva de vivir.

En el patriarcado contemporáneo de consentimiento, según Anna Jonasdotir (1993 en Carmen Alborch, 2002) el amor es uno de los pilares de la dominación masculina. Por lo tanto, el amor ha sido una relación asimétrica que raramente contemplaba la reciprocidad. Diana Maffia (2014) afirma que uno de los factores encubridores de la violencia de género es el modelo de amor –y en particular el amor como gratificación sean las emociones provenientes de la intimidad, por los mitos asociados con él, educando a las mujeres para ser débiles y dependientes, a diferencia de la educación que se da a los hombres.

Violencia en la pareja

El estudio y abordaje de la violencia o las violencias hacia las mujeres no se ha centrado únicamente en el tema de las relaciones de pareja, aunque podemos observar con preocupación que es un tema fundamental para su comprensión.

Según la Organización de las Naciones Unidas (1993) “La violencia hacia las mujeres puede entenderse como todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994), define la violencia contra las mujeres como ‘cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado’ y establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Según la Convención de Belém do Pará se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

Marco normativo nacional

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) reconoce cinco tipos de Violencia contra las Mujeres y brinda una descripción minuciosa:

I. La violencia psicológica.- Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Sin embargo, los análisis feministas y su abordaje desde la legislación y la política pública han estado principalmente centrados en las relaciones de dominación entre los géneros, es decir, entre hombres y mujeres, mas, la violencia de parejas en relaciones homosexuales o lésbicas no ha tenido el mismo avance en términos teóricos y de política pública.

Los análisis bien aceptados de la violencia basada en el privilegio masculino y el poder pueden parecer irrelevantes o inaplicables para las lesbianas. Sin embargo, aunque ninguna de las compañeras de una relación lésbica disfrute del privilegio y poder masculino, todas vivimos en una sociedad que promueve la jerarquía, el poder diferenciado, la desigualdad y la violencia. Estas características son endémicas del patriarcado y por lo tanto pueden encontrar su camino en las relaciones lésbicas. (Kaschak, Ellyn, 2001)

Violencia en parejas lésbicas

Una descripción frecuentemente encontrada en los trabajos sobre violencia en la pareja lésbica es la de Barbara Hart (1986) quien define el maltrato entre lesbianas como el patrón de conductas violentas y coercitivas por las cuales una lesbiana busca controlar los pensamientos, las creencias o las conductas de su compañera o castigarla por resistirse al control que quiere ejercer sobre ella.

Otra propuesta útil es la de Tod Burke et al, (2002) quienes definen la violencia doméstica homosexual como un medio para controlar a través del poder, incluyendo las amenazas físicas y psicológicas (verbales y no verbales), las lesiones (a la víctima o a otros), el aislamiento, la privación económica, el control heterosexista, las agresiones sexuales, el vandalismo (destrucción de propiedad), o cualquier combinación de estos métodos. Contempla también el acoso verbal e insultos, la falta de suministro de medicamentos, amenazas de revelar la orientación sexual, prohibición de contacto con familiares y amigos, y actividad sexual forzada. Esta definición es pertinente ya que es amplia y además contempla algunas de las manifestaciones específicas de violencia que afrontan las personas LGB respecto de las personas heterosexuales.

Las actuales políticas y legislaciones en torno a la violencia doméstica y/o de pareja se basan en teorías feministas que históricamente la han definido como una manifestación de la cultura patriarcal y del dominio sexual sobre las mujeres (Millett, 1970). Sin embargo, el problema del maltrato en las parejas lésbicas en gran medida ha estado oculto. Esto se debe, en parte, al hecho de que las lesbianas víctimas de abuso en pareja son triplemente estigmatizadas: viven discriminación por género al ser mujeres, por orientación sexual, al ser lesbianas y por último por ser objeto de violencia en la pareja. (Kerry Lobel, 1986).

Además, las comunidades lésbicas suelen pasar por alto o negar el maltrato entre sus integrantes (Barbara Hart, 1986) debido a que existe la posibilidad de que el reconocimiento del problema alimente la homofobia social; el abuso de mujeres contra mujeres contradice la creencia generalizada de que la violencia física es un problema "masculino" y discutir el tema amenaza los ideales de la comunidad lésbica sobre su visión de la igualdad en las relaciones lésbicas. La reticencia de la comunidad de adoptar una postura firme y abierta contra la violencia en las relaciones lésbicas puede servir para proteger a las maltratadoras y, de esta forma, permitir que ocurra el maltrato. También puede aumentar el aislamiento, la confusión y el dolor experimentado por las víctimas.

La existencia de la violencia en las relaciones lésbicas cuestiona algunas de las explicaciones más aceptadas para entender la violencia en la pareja y destaca la necesidad de desarrollar modelos de intervención que sean apropiados y efectivos en las circunstancias de una relación entre mujeres (Paula Poorman, 2008).

Manifestaciones de la violencia en la pareja lésbica

Es relevante considerar las coincidencias en las manifestaciones de violencia en la pareja que experimentan las relaciones entre mujeres, es decir, algunas formas de violencia son similares respecto de las parejas heterosexuales, pero también existen experiencias específicas propias.

Entre las similitudes encontramos que el abuso en las relaciones heterosexuales y las de personas del mismo sexo es que tiende a ser cíclico y a escalar después de factores estresantes como infidelidad, separación y peleas por la custodia infantil.

Las personas abusadoras en ambos tipos de relaciones tienden a ser manipuladoras hábiles, incapaces de lidiar con la pérdida de control y es probable que hayan experimentado abuso en algún momento de sus vidas (Susan A. Basow y Janelle Thompson, 2011). Otra coincidencia con la violencia en las parejas heterosexuales son los patrones de abuso, los cuales aumentan progresivamente en gravedad e intensidad (Joan McClennen, 2005). También las/los abusadores en relaciones homosexuales tienden a culpar a las víctimas de sus propios comportamientos violentos, y muchas víctimas abandonan sus relaciones sólo para regresar porque se sienten culpables por haber abandonado o creer que pueden ayudar a cambiar a sus agresores (Tod Burke et al, 2006).

Una manifestación específica de la violencia en las parejas del mismo sexo es el denominado "control homofóbico" en inglés conocido como *outing* es una amenaza de revelar la orientación sexual a la familia, amistades, compañeros de trabajo, etc. También genera refuerzo de la homofobia internalizada, es decir la interiorización

negativa de actitudes y asunciones sobre la homosexualidad (Renzetti, Carol 1992; West, Carolyn 2002).

De acuerdo a Barbara Hart (1986) no hay un perfil de 'la lesbiana que maltrata', no hay rasgos personales ni de circunstancias que permitan hacer una predicción confiable o identificar qué lesbiana puede llegar a maltratar a su compañera. De acuerdo con esta autora, para que una lesbiana elija maltratar a su pareja, debe llegar a la conclusión de que:

- Tiene derecho de controlar a su compañera y la obligación de ésta es la de someterse.
- La violencia es algo permisible (puede llegar a pensar que ella es una persona ética/moral aun eligiendo ser violenta con su pareja).
- La violencia va a producir los efectos deseados o va a minimizar la posibilidad de que ocurran hechos más negativos.
- La violencia no la va a poner en peligro a ella misma. Es decir, que no va a sufrir daño físico, ni consecuencias personales, legales o económicas que sean superiores a los beneficios que la violencia le permite conseguir.

Discusión y resultados

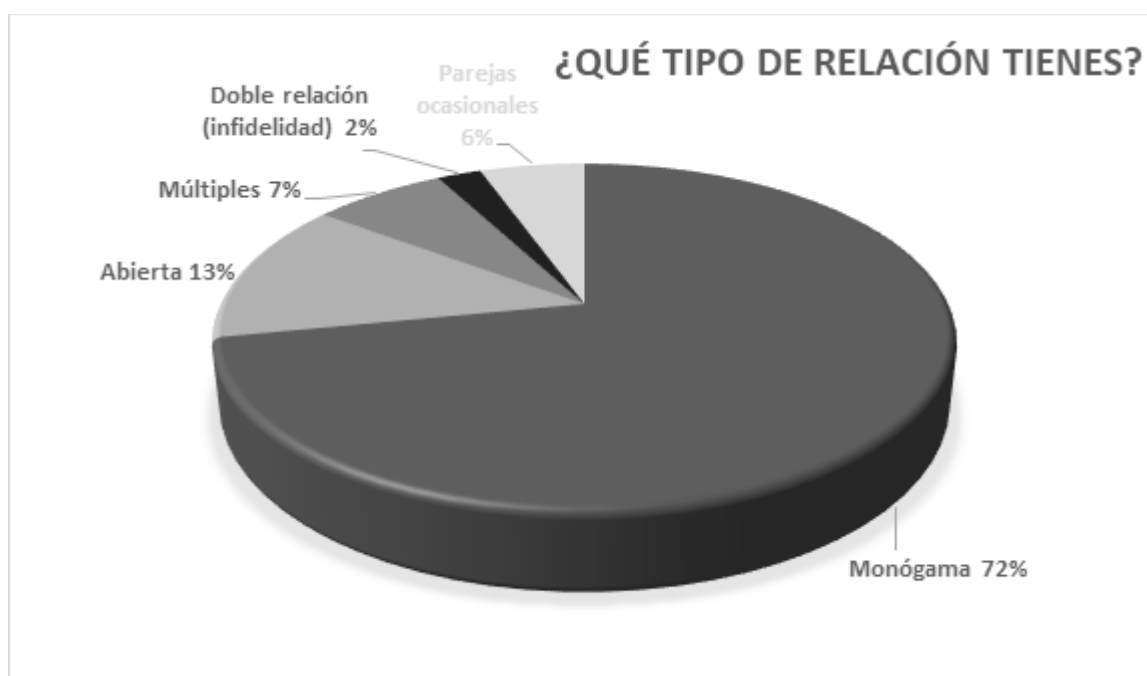
La obtención de los datos utilizados para la elaboración del artículo, fue realizado por un equipo de investigación del Clóset de Sor Juana, la metodología del estudio está expuesta en la introducción del presente libro. Asimismo, el análisis de la información es realizado desde una perspectiva feminista y de derechos humanos.

La encuesta se aplicó a mujeres entre 15 y 66 años de edad, siendo la edad promedio 27 años. Las edades más frecuentes fueron 22 y 23 años con 17 casos en cada una. El 43% de las participantes manifestó ser estudiante, siendo ésta la ocupación más frecuente; 2 mujeres son amas de casa, 8 trabajan de manera independiente y 1 es desempleada. El estado de origen más frecuente fue la Ciudad de México con 100 casos y 3 participantes extranjeras. El grado de escolaridad más frecuente fue licenciatura, con 124 casos, es decir, el 68.8%. El estado civil más frecuente fue "Soltera" representando el 78.8%. La identidad más frecuente fue "Lesbiana" con 110 casos, es decir, 61.1%. La muestra final, misma que es usada en este artículo consistió de 180 participantes.

Para fines del presente artículo, una pareja lésbica será conceptualizada como una relación erótico-afectiva compuesta por dos mujeres. Asimismo, el análisis de la violencia que el presente estudio aborda se focaliza en tres tipos: psicológica, física y sexual, debido a que el estudio está principalmente enfocado en el derecho a la salud de lesbianas y bisexuales y no se limita a las relaciones entre mujeres, sino a la violencia que éstas experimentan en sus relaciones.

Es importante mencionar que las respuestas sobre violencia en la pareja que reporta la presente investigación, no se limitan o acotan a violencia en parejas lésbicas, por lo que la información no reporta de manera específica la violencia entre parejas del mismo género, sino la violencia que lesbianas y mujeres bisexuales han vivido o ejercido en sus relaciones de pareja. Esto debido a que la investigación está enfocada en el derecho a la salud de lesbianas y bisexuales y no al tema de violencia en parejas del mismo género.

Tabla 1. Tipos de relación



De manera inicial ante la pregunta ¿Estás en una relación de pareja? el 70.8% de la muestra respondió sí, esto es 121 encuestadas; mientras que 50, es decir el 29.2% no se encontraba en una relación. Sin embargo, los datos que se mostrarán a continuación, son de la totalidad de la muestra, tomando en cuenta relaciones presentes y pasadas de las participantes.

Para fines del presente análisis, sobre los tipos de relación que sostienen las lesbianas y mujeres bisexuales, las clasificamos en 2 grandes rubros, relaciones monógamas y relaciones no monógamas consensuadas.

Las relaciones no monógamas consensuadas, CNM por sus siglas en inglés, es un término utilizado para describir las relaciones románticas o de pareja que son sexualmente y/o emocionalmente no exclusivas (Katarzyna Grunt-Mejer y Christine Campbell, 2016)

Según el presente estudio, de las lesbianas y bisexuales que respondieron la encuesta, el 74% se encuentra en relaciones monógamas (considerando el 2% que se encuentra en una doble relación sin acuerdo), el 20% se encuentra en relaciones no monógamas consensuadas, debido a que el 7% que se encuentra en relaciones múltiples y el 13% que está en relaciones abiertas. Finalmente, un 6% que tiene parejas ocasionales.

Según los datos obtenidos, observamos que las lesbianas se relacionan, principalmente, desde un modelo de amor que implica exclusividad, respondiendo a una de las características del amor romántico, el cual supone que somos seres incompletos y requerimos de alguien que nos complemente lo suficiente para poder ser felices (Paula Sepúlveda, 2013). Esta idea se va mostrando como un ideal pues cada cual debe encontrar a su media naranja, que tiene las cualidades que el otro/a no posee con lo que aparentemente la unión de ambas personas supone un todo perfecto.

Los datos sobre Monogamia y No Monogamia Consensuada podríamos compararlos con un estudio realizado en Estados Unidos sobre la 'Prevalencia de experiencias de No Monogamia Consensuada', en donde se encontró que una de cada cinco personas participantes reportaron haber estado en algún punto de su vida en una relación no monógama consensuada de una muestra nacional de 8,718 participantes. Dicho estudio revela un porcentaje constante en términos de edad, nivel educativo, de ingresos, religión, región, afiliación política y raza, con variaciones dependiendo del género y la orientación sexual.

Según el estudio, era más probable que reportaran haberse relacionado en una relación de no monogamia consensuada los hombres en comparación a mujeres y las personas que se identifican como gays, lesbianas y bisexuales en comparación con aquellas que se identifican como heterosexuales, (M. L. Hauptert, Amanda N. Gesselman, Amy C. Moors, Helen E. Fisher y Justin R. Garcia, 2017).

Tabla 2. Con quiénes se relacionan



Tal vez debido a falsas creencias respecto a las identidades, generalmente se asume que las lesbianas sólo se han relacionado o se relacionan con mujeres, considerando que las identidades y las prácticas sexuales son fijas. Asimismo, también existe la falsa creencia de que las lesbianas y bisexuales sólo se relacionan con personas cisgénero. Las lesbianas y mujeres bisexuales que participaron en la investigación, respondieron a la pregunta de con quién se relacionan de la siguiente manera: 82.4% se relaciona con mujeres cisgénero, 20% se relaciona con hombres cisgénero, 4.6% con mujeres trans, 3,1% se relaciona con personas de género fluido y un 1.5% con hombres trans.

Retomamos las definiciones sugeridas por National Geographic en Español (2018) al ser una de las más recientes publicaciones sobre el tema con participación de personas LGBTI en su elaboración:

Identidad de género: sentido interno y bien asentado de una persona sobre su género; el género con el que se identifica uno mismo.

Cisgénero: término para describir a una persona cuya identidad de género coincide con la sexualidad biológica que se le asignó al nacer (se abrevia a veces como “cis”).

No binario: espectro de identidades y expresiones de género basadas en el rechazo a la asunción binaria de género como una opción excluyente de manera estricta entre macho/hombre/masculino o hembra/mujer/femenino, con base en el sexo asignado al nacer. Incluye términos como “agénero”, “bigénero”, “género no binario”, “género fluido” y “pangénero”.

Transgénero: abreviado como “trans”, describe a una persona cuya identidad de género no corresponde al sexo biológico. Finalmente, para fines de la presente investigación, las autoras proponen las siguientes definiciones:

- **Mujer Trans:** una mujer que se asignó como hombre al nacer, pero su identidad de género es femenina.
- **Hombre Trans:** Un hombre que se asignó como mujer al nacer, pero su identidad de género es masculina.

Algunos estudios han investigado sobre las parejas de lesbianas en las que una de ellas transiciona, mencionando que se da un proceso de "Renegociación de Identidad Sexual", el cual refleja el proceso por el cual las lesbianas o bisexuales manejan sus identidades en el cambiante contexto social de sus parejas que asumen cada vez más significantes masculinos. Los estudios realizados sobre mujeres cisgénero identificadas como homosexuales o lesbianas que permanecen con parejas masculinas trans indican que estas mujeres tienen preocupaciones de autoestima que provienen de un cambio en la identidad sexual de las mujeres cisgénero como resultado de la transición de su pareja. Esto puede generar estrés a las mujeres cis que anteriormente habían pasado por un proceso de identificación como lesbianas o bisexuales, y que encuentran fortaleza en esa identidad o se sienten presionadas a abandonar esa comunidad basada en la identidad de su pareja. (Brown, Nicola, 2009)

Aunque no se ha llevado a cabo ninguna investigación concluyente que indique el efecto de la transición de un compañero o compañera a una identidad no binaria, dicha transición probablemente sea aún más difícil de procesar tanto para el individuo en transición como para el compañero debido a los desafíos que resultan de una sociedad de orientación binaria (Understanding Non-Binary People, 2016 en Bischof, G. H., Stone, C., Mustafa, M. M., & Wampuszyc, T. J., 2016).

Tal como retoman en el artículo Couple Relationships of Transgender Individuals and their Partners: A 2017 Update, Addison y Coolhart (2015 en Bischof, G. H., Stone, C., Mustafa, M. M., & Wampuszyc, T. J., 2016) proponen un modelo feminista de interseccionalidad para comprender a las parejas homosexuales que va más allá de la consideración del estado individual, considerando una variedad de dimensiones de identidad, entre las que se encuentra el género, la identidad de género, la raza, la orientación sexual, entre otras, e incluye cómo esos aspectos de identidad se superponen e interactúan para las parejas.

Tabla 3. Violencia psicológica en la pareja

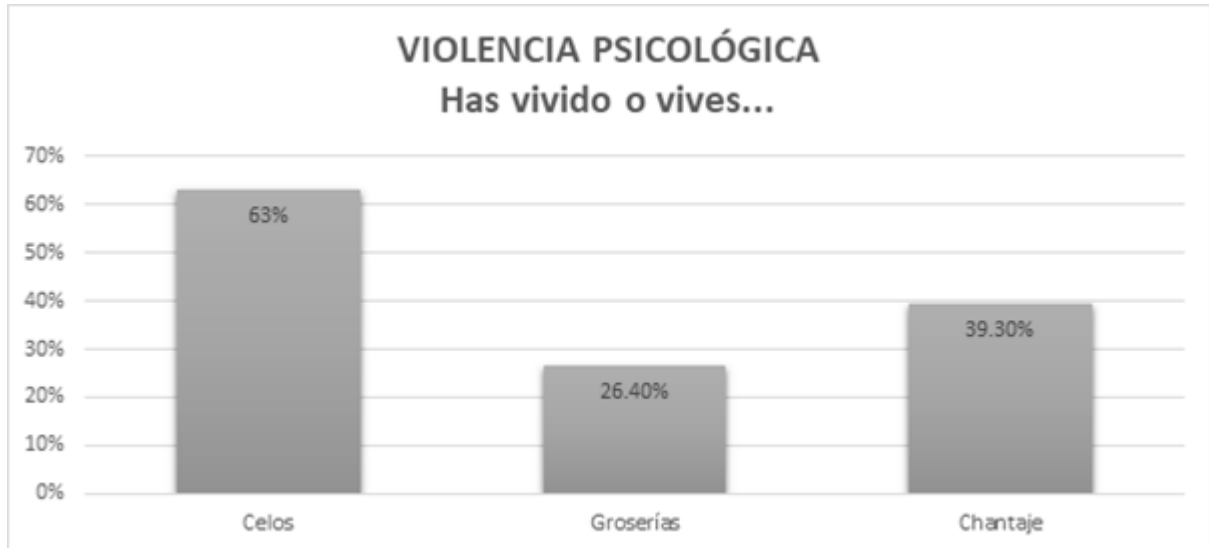


Tabla 4. Violencia psicológica en la pareja



En las tablas 3 y 4, podemos observar que el porcentaje más alto que se reporta en términos de violencia psicológica son los celos, tanto de las que lo han experimentado por parte de sus parejas, como quienes lo han ejercido, seguido del chantaje y groserías.

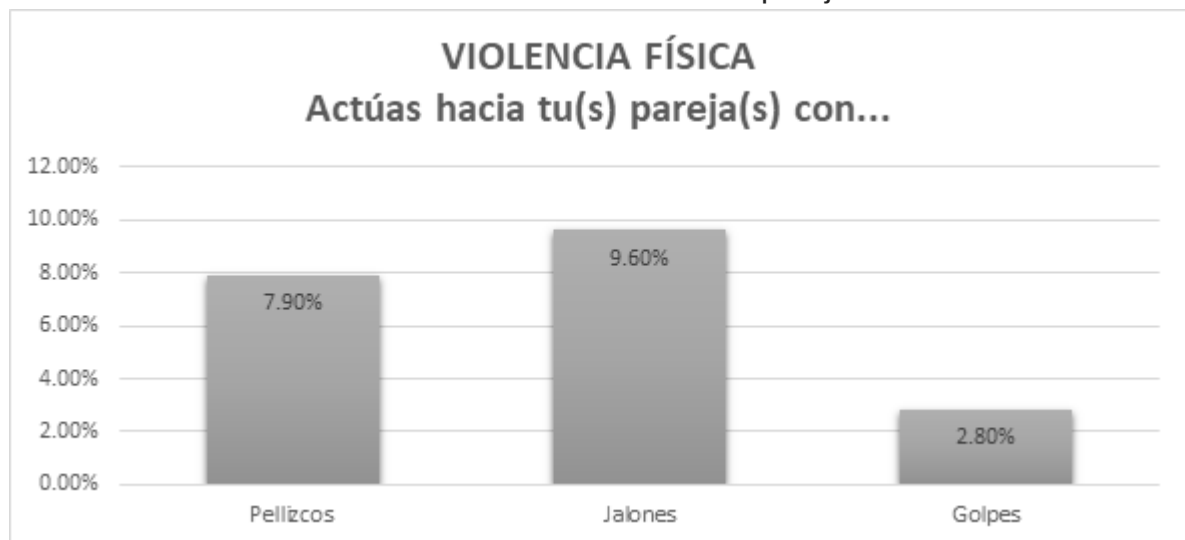
Respecto al chantaje, no se cuenta con la información del tipo de chantaje, pero sería importante que en futuros estudios se desglosen, incluyendo el outing, control

homofóbico o amenaza de revelar la orientación sexual por parte de las parejas.

Tabla 5. Violencia física en la pareja



Tabla 6. Violencia física en la pareja



Respecto a la violencia física, las participantes del estudio reportaron que los jalones es la forma de violencia física más común, seguida de los pellizcos y de los golpes (Tabla 5 y 6). Es interesante dado que la encuesta estaba pensada en términos del aumento de la violencia, iniciando por pellizcos, seguido de jalones y golpes. Al mismo tiempo los resultados de este estudio coinciden con otros al mostrarnos que la frecuencia de la violencia psicológica es mayor que la violencia física.

Claire Renzetti (1992) realizó uno de los primeros estudios empíricos sobre abuso en las parejas lésbicas. Su trabajo, uno de los primeros en su tipo, determinó que el abuso entre lesbianas incluye la misma gama de comportamientos abusivos que las relaciones heterosexuales. El 71% de su muestra indicó que la gravedad y la frecuencia del abuso físico aumentan con el tiempo aunque el abuso psicológico fue más frecuente que el abuso físico. El 87 % informó haber experimentado abuso tanto físico como psicológico. Joanne Loulan (1987) encontró en su estudio de 1,566 lesbianas que el 17% habían estado en relaciones violentas. Finalmente en un estudio sobre violencia en parejas del mismo sexo en España y diversos países de habla hispana (Jaime Barrientos et al., 2018) se encontró que el 10.6% del total de la muestra se percibe como víctima de abuso psicológico por parte de su pareja; en ese mismo estudio el 17.4% de lesbianas mexicanas reportaron ser víctimas de abuso psicológico con parejas mujeres.

Una de las explicaciones que desde los estudios feministas se ha hecho acerca del amor romántico y la violencia de pareja, es la creencia de que un amor apacible y cotidiano no parece cautivar como aquellas experiencias en las que hay que luchar contra peligros y hay que mantener el amor a como dé lugar (Sepúlveda, 2013). Asimismo, otra creencia es que el impulso que mueve a los amantes les lleva a superar las más difíciles adversidades (Reyero, 2007 en Sepúlveda, 2013), será importante ahondar en las implicaciones que esto tiene en las manifestaciones de violencia y maltrato en las parejas conformadas por mujeres.

En el estudio se preguntó si se ha vivido y se ha ejercido violencia. Es necesario entonces mencionar el mito del “Maltrato Mutuo” en las parejas del mismo sexo. Carol Renzetti (1992) lo definió como la idea de que cada pareja es tanto una perpetradora como una víctima de abuso. Este concepto ha sido muy problemático ya que minimiza la problemática de la violencia en las parejas del mismo sexo. Kerry Lobel (1986) describió algunas de las diferencias entre las mujeres maltratadas por mujeres y las mujeres maltratadas por hombres. Las lesbianas informan que suelen responder a las manifestaciones de violencia con mayor frecuencia, sin embargo este puede ser un comportamiento de autodefensa.

De acuerdo a esta misma autora las parejas del mismo sexo pueden luchar o defenderse más fácilmente porque su tamaño físico tiende a ser más cercano al tamaño de su pareja. Finalmente también resalta que cuando las víctimas se defienden, generalmente se sienten culpables por su comportamiento o se les dice que también son abusivas. Tal retroalimentación puede evitar que busquen ayuda o informen futuros incidentes de abuso.

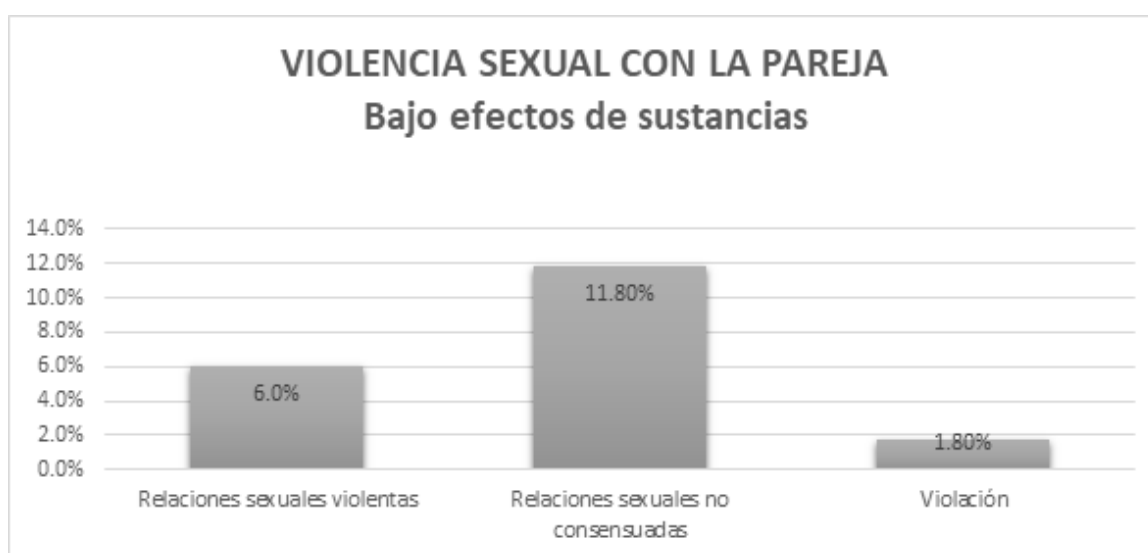
Los números de esta encuesta nos dicen que la frecuencia de la violencia psicológica y física recibida es mayor que la generada. Estas respuestas pueden estar relacionadas con deseabilidad social por parte de las encuestadas o con el

comportamiento de autodefensa descrito anteriormente. Es necesario puntualizar que ser capaz de defenderse no necesariamente significa que la persona no está experimentando violencia o que no la ejerce.

El consumo y abuso de sustancias en personas LGBT se ha descrito ampliamente. Se relaciona en un primer lugar con las formas de vida social de este grupo, una de las causas es que comúnmente los sitios de encuentro social están mediados por ambientes de consumo. Al mismo al mismo tiempo se ha identificado la relación del consumo de sustancias con procesos relacionados a distintas vivencias de las personas LGBT: clóset, estigma social, discriminación y estrés de las minorías. Este tema en particular, será abordado en otro capítulo del libro, sin embargo, las preguntas relacionadas al consumo y la violencia en la pareja, serán abordadas en el presente artículo.

Para fines de esta investigación cabe mencionar que el uso y/o abuso del consumo, tanto de alcohol como de otras sustancias ha sido relacionado a las vivencias de violencia en las parejas del mismo sexo. Esta relación ha sido a menudo atribuida al uso de alcohol y sustancias como mecanismo de afrontamiento por parte de las víctimas de violencia (Devries et al., 2013; Javaid, 2015, en Barrientos et al, 2018). Finalmente el uso y abuso de alcohol se han relacionado teóricamente y empíricamente en muestras de estudios de violencia en la pareja con personas heterosexuales. En parejas de mujeres existen algunos estudios que nos muestran que el consumo y abuso de alcohol, tanto personal como el de la pareja tienen implicaciones en el desarrollo de violencia en la pareja entre mujeres (Glass et al., 2008).

Tabla 7. Violencia sexual bajo efectos de sustancias



En lo relacionado a la violencia sexual con la pareja, como muestra la tabla 7, la encuesta recogió información sobre la experiencia relacionada al consumo de sustancias. Los datos dejan ver que los efectos del consumo de sustancias en relación con la violencia sexual en la población estudiada son bajos. Sólo el 6% reportó relaciones sexuales violentas bajo este estado; el 11.8% dijo que había tenido relaciones sexuales no consensuadas; por último 3 encuestadas, es decir el 1.8% reportó haber sido víctima de violación con su pareja. Para fines de la presente investigación, es importante acotar que al mencionar las relaciones sexuales no consensuadas, se hace alusión a la violación, sin utilizar el término, esperando que se reportara ese tipo de violencia, el cual muchas veces no es nombrado como tal.

En síntesis, el estudio no arroja suficiente información que permita establecer una relación significativa entre consumo de sustancias y violencia sexual, sin embargo las lesbianas y bisexuales están colocadas socialmente en una situación donde el consumo de sustancias tiene diversas aristas e implicaciones múltiples. Es decir hay evidencia de que lesbianas y bisexuales consumen debido al estigma social y a sus formas de socialización. Al mismo tiempo el abuso en el consumo de sustancias es un predictor de la generación de violencia en la pareja y por último la vivencia de ésta supone la necesidad del empleo de mecanismos de afrontamiento que les expondría a un mayor riesgo de consumo. Es decir, la suma de estas condiciones conforma perfiles de consumo complejos e implicaciones en la salud y en el ejercicio o vivencia de la violencia en la pareja.

Conclusiones

Una perspectiva feminista en el desarrollo de este análisis nos permite una comprensión de las raíces estructurales de las violencias hacia las mujeres, así como las motivaciones para el ejercicio de la violencia por parte de las propias mujeres, debido a que este tipo de violencia puede compartir características, pero las motivaciones subyacentes pueden ser distintas. El análisis del amor, la monogamia, la educación de género y la rivalidad entre mujeres, desde el feminismo, permite interpretar y proponer estrategias para el abordaje de la violencia.

Muchas lesbianas feministas han buscado construir prácticas de pareja diferentes: con mayor justicia en la repartición del trabajo no remunerado y posiblemente con cierta libertad sexual. Sin embargo, si los esfuerzos siguen quedando aislados, estos intentos están condenados estructuralmente al fracaso ya que la pareja, aunque sea lesbiana, no es ninguna isla fuera de la sociedad, cuyas leyes y valores la ahogan (Jules Falquet, 2006).

Vemos con agrado, que cada vez hay más estudios sobre nuevas conformaciones de relaciones, abriendo la investigación sobre Monogamia, No-Monogamia-Consensuada y otras formas de relacionarse, las cuales son un reflejo de formas alternativas al modelo monógamo y heterosexual.

Asimismo, sobre el abordaje de la violencia, tal como menciona Sonia Frías (2014 en Goicoechea, 2017), “la violencia contra las mujeres es multidimensional y multifacética”, algunos estudios han encontrado algunas características asociadas a la violencia en las parejas entre mujeres son: el nivel socioeconómico bajo, edades más jóvenes y abuso de sustancias (Buller et al., 2014; Edwards, Sylaska y Neal, 2015, en Barrientos et al., 2018); es por ello que se debe realizar desde una perspectiva interseccional que considere no sólo otras condiciones que atraviesan la vida de las lesbianas, como lo son el género, la clase, la edad y la raza, sino otras identidades políticas que han sido históricamente vulneradas como los pueblos indígenas, afrodescendientes, así como identidades de género.

Desde hace décadas, desde el movimiento feminista, se han impulsado avances en términos legales para la garantía de los derechos de las mujeres. Desde lo internacional, lo regional, lo nacional y lo local, los países y gobiernos se han comprometido a tomar medidas para erradicar la violencia y discriminación a las mujeres en todas las esferas de su vida y garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. Tal como recoge Sonia Frías (2013), en México se han ido estableciendo reglamentos legales a nivel federal y estatal como respuesta a la violencia intrafamiliar que afecta de forma generalizada a las mujeres.

Sin embargo, por un lado los reglamentos no son siempre eficaces en la práctica. En el caso de la diversidad afectiva y sexual, y dentro de ésta la violencia intrafamiliar en parejas lesbianas, creemos que todavía falta establecer reglamentos para que se produzca una prevención y erradicación de la violencia (Goicoechea, 2017), además de acciones educativas y políticas públicas eficaces.

Previamente denotamos que la encuesta está enfocada en analizar información relacionada a la salud de lesbianas y mujeres bisexuales. Por lo tanto la exploración de las temáticas de violencia en la pareja fue explorada más no agotada.

Entre las recomendaciones para futuros estudios sobre la temática podemos destacar la pertinencia de considerar indagar con mayor profundidad sobre todas las formas de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y desglosarlas ampliamente, debido a que la violencia económica y patrimonial también afecta el ejercicio del derecho a la salud.

Así mismo, será importante tomar en cuenta, para futuros estudios, variables que en otros países ya han sido estudiadas en la violencia en las parejas del mismo

sexo: desequilibrio de poder en la relación, dependencia de pareja, celos, fusión, historial de violencia en el entorno familiar, consumo y abuso de sustancias, estrés de las minorías, homofobia internalizada y los efectos de las amenazas de control homofóbico/outing.

Hace falta también explorar más el particular fenómeno de la violencia bidireccional, mutua o comportamiento de defensa en las parejas del mismo sexo. Es necesario evaluar las formas en las que se manifiesta así como el contexto en que los actos de violencia suceden a cada una de las partes.

También es fundamental analizar los mecanismos de atención, de servicios legales y los marcos de protección que tienen lesbianas y mujeres bisexuales respecto de las mujeres heterosexuales, debido a que lesbofobia y bifobia institucional permean en los servicios de atención y de impartición de justicia. Por tanto, es preciso estudiar cuáles son los efectos de estas formas de discriminación ante la búsqueda de ayuda en el contexto mexicano.

Ante los datos encontrados en la investigación documental y los arrojados por este estudio, creemos que el abordaje de la violencia en parejas lésbicas es urgente, primero, como un tema del derecho a la salud y de justicia social en dónde hacen falta estrategias, mecanismos, formas, servicios y marcos legales para su abordaje.

Pero también como una deuda del movimiento lésbico, ya que consideramos que analizar y abordar la violencia entre mujeres es reconocernos como agentes activos de la estructura patriarcal, capaces de ejercer la violencia contra otras mujeres. Creemos que históricamente, como movimiento, nos hemos deslindado, ya que es un hecho confrontador y doloroso de aceptar, pero que genera un ambiente permisivo dentro de nuestros espacios y permea no sólo nuestros vínculos personales, sino los comunitarios y los políticos.

Sin embargo, creemos que tomar esa responsabilidad de continuar con el reconocimiento de esta problemática y actuar en consecuencia, proponiendo formas de justicia que vayan más allá de la criminalización y el aislamiento de las agresoras, es indispensable para seguir construyendo y fortaleciendo el potencial transformador que tienen las relaciones entre lesbianas en un mundo que violenta sistemáticamente a las mujeres.

Referencias

1. Alborch Bataller, C. (2002). *Malas: Rivalidad y complicidad entre mujeres*. Barcelona, España: Penguin Random House Grupo Editorial.
2. Barrientos, Jaime, Escartín, Jordi, Longares, Lara & Rodríguez- Carballeira, Álvaro (2018). *Sociodemographic characteristics of gay and lesbian victims of intimate partner psychological abuse in Spain and Latin America / Características sociodemográficas de gays y lesbianas*

- víctimas de abuso psicológico en pareja en España e Hispanoamérica. *Revista de Psicología Social*. Recuperado de:
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/02134748.2018.1446393>
3. Bischof, Gary, Stone, Codie, Mustafa, Mariam y Wampuszyc, Theodore (2016). *Couple Relationships of Transgender Individuals and Their Partners: A 2017 Update*. 20(1), 37-47. Recuperado de: <https://quod.lib.umich.edu/m/mfr/4919087.0020.106?view=text;rgn=main>
 4. Brown, Nicola. (2009). *"I'm in Transition Too": Sexual Identity Renegotiation in Sexual-Minority Women's Relationships with Transsexual Men*. *International Journal of Sexual Health*. 21. 61-77. Recuperado de:
https://www.researchgate.net/publication/233473935_I'm_in_Transition_Too_Sexual_Identity_Renegotiation_in_Sexual-Minority_Women's_Relationships_with_Transsexual_Men
 5. Burke, Tod W., Jordan, Michael L. y Owen, Stephen S. (2002). *A Cross-National Comparison of Gay and Lesbian Domestic Violence*. *Journal of Contemporary Criminal Justice*. Vol 18, Issue 3, pp. 231 – 257. Recuperado de:
<http://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1043986202018003003>
 6. Clóset de Sor Juana, CSJ. (2017). *Derecho a la Salud de Lesbianas y Bisexuales: Resultados Generales 2017*. CDMX, Ciudad de México: Clóset de Sor Juana AC.
 7. Goicoechea Gaona, M. A. (2017). *La violencia en parejas de mujeres ¿Una cuestión de educación?* *GenEros: Revista De Investigación y Divulgación Sobre Los Estudios De Género*. Recuperado de http://www.unirioja.es/genero/archivos/pdf/art_generos_goico.pdf
 8. Rubin, Gayle (1986). *El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo*. *Nueva Antropología*, VIII (30), 95-145. Recuperado de:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15903007>
 9. Falquet, Jules (2006) *De la Cama a la Calle: Perspectivas Teóricas Lésbico Feministas*. Bogotá: Ediciones Antropos.
 10. Glass, Nancy., Perrin, Nancy., Hanson, Ginger., Bloom, Tina., Gardner, Emily., & Campbell, Jacqueline. (2008). *Risk for reassault in abusive female same-sex relationships*. *American Journal of Public Health*, 98, 1021–1027. Recuperado de:
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2377312/pdf/0981021.pdf>
 11. Kaschak, Ellyn (2001). *Intimate betrayal: Domestic violence in lesbian relationships*. Binghamton, NY: Haworth Press. Recuperado de:
https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1300/J015v23n03_01
 12. Katarzyna Grunt-Mejer y Christine Campbell (2016) *Around Consensual Nonmonogamies: Assessing Attitudes Toward Nonexclusive Relationships*, *The Journal of Sex Research*, 53:1, 45-53. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/00224499.2015.1010193>
 13. Hart, Barbara. (1986). *Lesbian battering: An examination*. In K.Lobel (Ed.), *Naming the violence* (pp. 173–189). Seattle: Seal.
 14. Lipovetsky, Guilles. (2006). *La tercera mujer: Permanencia y revolución de lo femenino*. Barcelona: Editorial Anagrama.
 15. Lobel, Kerry (1986) *Naming the violence: speaking out about lesbian battering*; National Coalition Against Domestic Violence (U.S.). Lesbian Task Force. Seattle : Seal Press.
 16. Loulan, Joann (1987) *Lesbian Passion*. San Francisco: Spinsters/Aunt Lute Books.
 17. Murray, Christine, Mobley, Keith y Seaman-DeJohn, Megan (2007). *Same-sex intimate partner violence: Dynamics, social context, and counseling implications*. *The Journal of LGBT Issues in Counseling*, 1(4), 7-30. Recuperado de:
https://libres.uncg.edu/ir/uncg/f/AK_Mobley_Same_2007.pdf
 18. Hatzenbuehler, Mark L. (2009). *How does sexual minority stigma "get under the skin"? A psychological mediation framework*. *Psychological Bulletin*, 135(5), 707-730. Recuperado de:
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2789474/>
 19. Millett, Kate. (1970). *Sexual politics*. Garden City, NY: Doubleday.

20. National Coalition of AntiViolence Programs (NCAVP). (2017). *Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, Queer, and HIV Affected Intimate Partner Violence in 2016*. New York, NY: Emily Waters.
21. Maffia, Diana. (2014). *Las trampas del amor romántico*. Recuperado de: <http://dianamaffia.com.ar/?p=11442>
22. McClennen, Joan (2005). *Domestic violence between same-gender partners: Recent findings and future research*. Journal of Interpersonal Violence, 20(2), 149-154. Recuperado de: <http://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0886260504268762>
23. M. L. Hauptert, Amanda N. Gesselman, Amy C. Moors, Helen E. Fisher & Justin R. Garcia (2017) *Prevalence of Experiences With Consensual Nonmonogamous Relationships: Findings From Two National Samples of Single Americans*, Journal of Sex & Marital Therapy, 43:5, 424-440. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/0092623X.2016.1178675?journalCode=usmt20>
24. National Geographic en Español. (2018). *El Glosario del Género*. Publicado el 9 de agosto, 2018, Recuperado de <https://www.ngenespanol.com/el-mundo/identidad-sexual-y-de-genero-definicion-de-identidad-de-genero/>
25. Organización de las Naciones Unidas, ONU. (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf
26. Organización de las Naciones Unidas, ONU (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
27. Organización de los Estados Americanos, OEA. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/mesecvii/convencion.asp>
28. Organización Mundial de la Salud (2017) *Nota Descriptiva sobre la Violencia Contra la Mujer*. Recuperado de: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
29. Poorman, Paula B. (2008) *Forging Community Links to Address Abuse in Lesbian Relationships*. Women & Therapy, 23:3, 7. Recuperado de: https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1300/J015v23n03_02
30. Renzetti, Claire M.(1992) *Violent Betrayal: Partner Abuse in Lesbian Relationships*. Newbury Park: Sage Publications.
31. Rodriguez Otero, Luis & Castro, Yolanda & María, Lameiras & Carrera-Fernández, María Victoria. (2017). *Violencia en parejas Gays, Lesbianas y Bisexuales: una revisión sistemática 2002-2012*. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. 49. 10.5944/comunitania.13.3.. Descargado de: <http://www.comunitania.com/luis-manuel-rodriguez-yolanda-rodriguez-maria-lameiras-maria-victoria-carrera-violencia-en-parejas-gays-lesbianas-y-bisexuales-una-revision-sistematica-2002-2012>
32. SEGOB (2007) *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. México: Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007
33. Sepúlveda Navarrete, Paula. (2013). *El mito del amor romántico y su pervivencia en la cultura de masas*. Ubi Sunt. Recuperado de https://revistas.uca.es/index.php/ubi_sunt/article/download/3354/3100
34. Susan A. Basow and Janelle Thompson (2011) *Service Providers' Reactions to Intimate Partner Violence as a Function of Victim Sexual Orientation and Type of Abuse*. Journal of Interpersonal Violence. Vol 27, Issue 7, pp. 1225 – 1241. Recuperado de : <http://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0886260511425241>

35. West, Carolyn. M. (2002). *Lesbian intimate partner violence: prevalence and dynamics*. Journal of Lesbian Studies, 6, 121–127. Recuperado de: https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1300/J155v06n01_11

ABORTO, UN DERECHO Y UNA REALIDAD DE LAS LESBIANAS Y MUJERES BISEXUALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Yolanda Molina Reyes

Introducción

Para lograr la consolidación de una democracia y del respeto a los derechos humanos, es fundamental lograr el acceso al aborto seguro de las mujeres lesbianas y bisexuales. Durante las últimas décadas se ha construido una narrativa heterosexual en torno a este derecho, basada únicamente en estereotipos que ha incidido en la invisibilización de las lesbianas en el goce y ejercicio de este derecho. Uno de los estereotipos sobre las mujeres lesbianas más arraigados es la incapacidad reproductiva. En su libro *Realidades y falacias en torno al aborto: salud y derechos humanos*, Susana Lerner, Agnes Guillaume y Lucía Melgar (2016), relatan que la sociedad ha perpetuado la idea de la maternidad como una norma que rige a las mujeres y que precede al matrimonio heterosexual. Por eso cuando una mujer se asume como lesbiana, inmediatamente se considera que no desea ser madre y que en ninguna circunstancia quedará embarazada.